
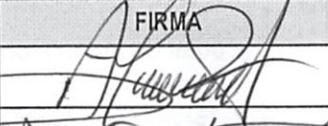
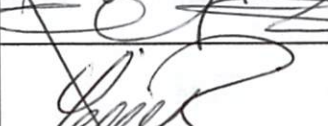

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>PLAN</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GC08-V2</b>	

1. APROBACIÓN				
	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	SUBDIRECTOR DE SISTEMAS	Alfredo Téllez Arza	29/01/2021	
REVISÓ	DIRECTORA ADMINISTRATIVO	Sandra Eliana Rodriguez Garcia	29/01/2021	
APROBÓ	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y GARANTÍA DE LA CALIDAD	Yesid Ramirez Mora	29/01/2021	
	GERENTE	Edgar Silvio Sánchez Villegas	29/01/2021	

2. JUSTIFICACIÓN
<p>El presente plan presenta las acciones articuladas para brindar un mejor servicio TI dirigido a nuestros usuarios internos como externos, cumplir con las exigencias nacionales e internacionales de conectividad y las necesidades propias de la entidad, reconociendo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una herramienta necesaria para prestar un servicio de calidad.</p> <p>Lo anterior surge del entendimiento de nuestra arquitectura empresarial, el ejercicio de prospección de la situación deseada y la definición del camino a través de acciones concretas materializadas en un plan de acción articulado con los proyectos.</p> <p>Dentro del Marco de Referencia diseñado por MINTIC existen seis dominios, que deben entenderse como dimensiones que agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI. La normatividad nacional obliga a que cada dominio contenga su propio portafolio de instrumentos y herramientas de gestión que coinciden con los estándares y lineamientos (en su mayoría) adoptados por la institución, sin embargo a través del PETI fue necesario organizarlos y ajustarlos.</p>

3. OBJETIVOS
<p><b>3.1. GENERAL:</b> Estructurar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información que logre que los usuarios internos y externos cuenten con una entidad fortalecida en materia de TI logrando así la gestión institucional de la información.</p> <p><b>3.2. ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Re-organizar los elementos que hacen parte del dominio de la Información a través del diseño de la Arquitectura Empresarial.</li> <li>• Establecer el diagnóstico institucional de la entidad a la luz de los seis dominios institucionalizados desde el gobierno nacional.</li> <li>• Re-orientar la gestión de la entidad estableciendo con claridad el Marco de Referencia de la Arquitectura Empresarial.</li> <li>• Fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información al interior del HUS, desarrollando las actividades</li> </ul>

<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>PLAN</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>			05GC08-V2

### 3. OBJETIVOS

necesarias para garantizar su seguridad, monitoreo, seguimiento, control y mejora continua.

- Establecer un portafolio de proyectos para el corto plazo (dos años de vigencia máximo) que permitan dotar de manera oportuna a las diferentes dependencias con las herramientas básicas para el desempeño de sus funciones.
- Garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

### 4. ALCANCE

Se describe las estrategias y proyectos de TIC a ser lideradas por el HUS durante el periodo 2021 en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos.

### 5. DEFINICIONES

**MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

**TI:** Tecnologías de la Información

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**GEL:** Gobierno en Línea

**Arquitectura:** Conceptos fundamentales o propiedades de un sistema, compuesta por sus componentes, las relaciones entre ellos y su entorno, así como los principios que gobiernan su diseño y evolución

**Arquitectura Empresarial:** Es una capacidad de una empresa o institución que permite conectar lo misional con la estrategia de TI. Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país. Una arquitectura se descompone en varias estructuras o dimensiones para facilitar su estudio y su optimización iniciando por revisar los procesos para eliminar las actividades innecesarias, mejorar las ineficientes y agregar las que los expertos funcionales consideren idóneas para darle a los procesos un enfoque novedoso, actualizado, respondiendo directamente a sus necesidades, automatizado en la medida de lo posible y que, sobre todo, contribuyan a generar valor al proceso y por ende a la satisfacción de las necesidades de los usuarios externos e internos.

**Acuerdo de nivel de servicio (SLA):** Es una herramienta que ayuda a ambas partes a llegar a un consenso en términos del nivel de calidad del servicio, en aspectos tales como tiempo de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible, personal asignado al servicio, etc.

**Arquitectura tecnológica:** Es la estructura de hardware, software y redes requerida para dar soporte a la implantación de las aplicaciones principales, de misión crítica, de la organización.

**Automatización:** La automatización es un sistema donde se transfieren tareas de producción, realizadas habitualmente por operadores humanos a un conjunto de elementos tecnológicos.

**Comunicaciones:** En informática y telecomunicación, un protocolo de comunicaciones es un conjunto de reglas y normas que permiten que dos o más entidades de un sistema de comunicación se comuniquen entre ellos para

<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>	<b>PLAN</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>			<b>05GC08-V2</b>

## 5. DEFINICIONES

transmitir información por medio de cualquier tipo de variación de una magnitud física.

**Contingencia:** Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

**Dominio de Información:** Define estándares y lineamientos para la gestión de información como principal generador de valor estratégico para la institución. Comprende la definición de los siguientes aspectos: diseño de los servicios de información, la gestión de la calidad de la misma, la gestión del ciclo de vida del dato y de información, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de ésta.

**Dominio de Sistemas de Información:** Define estándares y lineamientos para la gestión de los sistemas de información, incluyendo su arquitectura, ciclo de vida, las aplicaciones que los conforman y los procesos de implementación y soporte.

**Dominio de Servicios Tecnológicos:** Define estándares y lineamientos para la gestión de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y los servicios de información, así como los servicios requeridos para su operación. Comprende la definición de la infraestructura tecnológica, la gestión de la capacidad de los servicios de TI, la gestión de la operación y la gestión de los servicios de soporte.

**Dominio de Estrategia de TI:** Define estándares y lineamientos, para diseñar la estrategia de TI y lograr su alineación con las estrategias del Estado y el sector a la que pertenece.

**Dominio de Gobierno de TI:** Define estándares y lineamientos para diseñar e implementar esquemas de gobernabilidad de TI, alinear los procesos de la entidad con los del sector e incorporar políticas de TI en las entidades y procesos para la gestión de TI, gestión por procesos de TI, estructura organizacional de TI, gestión de proveedores y gestión de proyectos.

**Dominio de Uso y Apropiación:** Define estándares y lineamientos para el Uso y Apropiación de TI, el cual incluye la gestión del cambio organizacional y gestión de grupos de interés.

**Estándares:** Especificaciones técnicas que tienen una función instrumental y que responden a cómo se implementa un lineamiento o elemento.

**Gobierno Digital:** Se refiere al uso creativo de las tecnologías de información para transformar la manera como interactúa el Gobierno con las empresas y los ciudadanos.

**Infraestructura tecnológica:** La infraestructura tecnológica se encuentra integrada por un conjunto de elementos de hardware, software y servicios; que en conjunto dan soporte a las aplicaciones (sistemas informáticos) de una empresa.

**Innovación:** Es un proceso que consiste en poner las cosas juntas de formas nuevas, en establecer nuevas conexiones en distinta forma a la que estaban incorporadas.



**Lineamientos:** Son una orientación de carácter general, corresponden a una disposición o directriz que deben ser implementadas en las entidades del Estado Colombiano.

**Obsolescencia:** La obsolescencia tecnológica hace referencia a la necesidad de recambio de un aparato tecnológico, el producto ha llegado al final de su vida útil esto aplica tanto para el hardware como para el software.

**Optimización de procesos:** Optimización es la acción y efecto de optimizar. Este verbo hace referencia a buscar la mejor manera de realizar una actividad y de agilizar los procesos ya existentes para ejecutarlos de una manera mejor.

**Plan estratégico de Tecnologías de la Información:** El PETI es la herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la Contraloría de Cundinamarca y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.

**Software libre:** Es el software que respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. En grandes líneas, significa que los usuarios tienen la libertad para ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software; se

	PLAN		
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
	NOMBRE:	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GC08-V2	

#### 5. DEFINICIONES

cuenta con el código para su modificación.

**Servidores o Máquinas virtuales:** Es un ordenador o máquina informática que está al "servicio" de otras máquinas, ordenadores o personas llamadas clientes y que le suministran a estos todos tipos de información. En informática una máquina virtual es un software que simula a una computadora y puede ejecutar programas como si fuese una computadora real. Este software en un principio fue definido como "un duplicado eficiente y aislado de una máquina física".

**Vulnerabilidad:** En seguridad informática, la palabra vulnerabilidad hace referencia a una debilidad en un sistema permitiendo a un atacante violar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, control de acceso y consistencia del sistema o de sus datos y aplicaciones.

#### 6. MARCO NORMATIVO

Ley 594 de 2000. "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". Ley 962 de 2005. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presten servicios públicos".

Ley 1266 de 2008. "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

Ley 527 de 1999. "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".



Decreto 2618 de 2012. "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones"

Decreto 2693 de 2012. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1413 de 2017 Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015

Estado de documento: VIGENTE	Fecha de próxima revisión:	Cuatro años a partir de la fecha de elaboración.	Tipo de copia:	Nº	Tabla de Retención:	Página 4 de 12
---------------------------------	-------------------------------	---	-------------------	----	------------------------	----------------

	<b>PLAN</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GC08-V2</b>	

**6. MARCO NORMATIVO**

estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

Acuerdo 003 de 2015 del AGN- Documento electrónico. Por el cual se establecen los lineamientos generales para las Entidades del Estado en cuanto a la gestión electrónica de documentos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.

**7. RUPTURAS ESTRATÉGICAS**

El HUS ha incorporado en sus procesos diversas tecnologías y con la definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permitirán un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos, uso efectivo de las tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones.

El PETI nos permite establecer las necesidades que en materia de tecnologías TIC tiene el HUS; formular los proyectos necesarios que la entidad requiere ejecutar, evaluar la forma como aprovechar la tecnología, ver mejores prácticas de las diferentes entidades. Igualmente es un instrumento de gerencia pública adicional al servicio de la entidad y de sus metas.



**8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Se ha procedido a realizar un levantamiento de la información que reúne el diagnóstico de la plataforma tecnológica con que cuenta el HUS, en sus componentes de hardware, software, redes, comunicaciones, inventarios, seguridad, aplicativos, y de Comunicaciones (aula virtual, teléfonos, voz y datos).

➤ **ESTRATEGIA TI:**

El presente define nuestra estrategia, su alineación y definición.

DOCUMENTO	CONTENIDO	ALINEACIÓN
Decreto 1151 de 2008 - MinTIC	Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea y Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea	La estrategia Gobierno en línea ha sido adoptada en la entidad y se ha venido avanzando en su implementación
Acuerdo No 003 de 2017 Plan de Acción en Salud	Aprobación de plan operativo anual con el detalle de las metas	Las metas de resultado coherentes con los objetivos estratégicos institucionales.
Gobierno Digital y Ley 1712 de 2014	Tener el Gobierno más eficiente y transparente gracias a las TIC - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del	Las herramientas TI se han incorporado como parte fundamental para operar y como estrategia que permite desarrollar correctamente la

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>PLAN</b>		 Calidad soy yo!
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>		

### 8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

	Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	misión propia.
ley 1712 de 2014 y el decreto reglamentario 0103 de 2015,	Por el cual se reglamenta regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información	Se han adoptado los instrumentos de gestión de la información y avanzando en esquema de publicación.

#### POLÍTICAS DE TI:

El HUS tiene dentro de su mapa de procesos el proceso de Gestión de la Información donde se tiene definida la Política, Caracterización del proceso, Procedimientos y manuales los cuales se detallan a continuación:

**01DE12-V1 POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:** *"Comunicación adecuada, en el momento adecuado, por la vía adecuada"* – El hospital se compromete a desarrollar procesos confiables y adecuados de generación, análisis y archivo de la información que permiten la toma de decisiones oportunas y coherentes con las metas institucionales; promoviendo una cultura de comunicación transparente y veraz hacia los diferentes grupos de interés a través de los medios disponibles.

**00GIS01-V3 CARACTERIZACIÓN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: Objetivo,** Implementar, desarrollar y mantener una plataforma tecnológica de hardware y software que contribuya a la captura, confidencialidad, generación de datos y comunicación de la información entre todos los procesos organizacionales, logrando que la información sea oportuna y confiable para la toma de decisiones del Hospital.

**02GIS01-V2 ACTIVACIÓN E INACTIVACIÓN DE USUARIOS:** Asegurar la creación e inactivación de los usuarios de los sistemas de información del HUS de acuerdo a los perfiles definidos.

**02GIS02-V2 SOPORTE A USUARIOS INTERNOS:** Establecer los mecanismos y para atender las solicitudes de soporte de los equipos y sistemas informáticos.

**02GIS10-V1 BACKUPS:** realizar el respaldo de las bases de datos y/o sistemas de información con el fin de garantizar la recuperación de la información y minimizar la pérdida de información crítica del HUS

**02GIS11-V1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EQUIPOS INFORMÁTICOS:** Mitigar los fallos de los equipos informáticos logrando minimizar el soporte.

**02GIS17-V1 IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA A NECESIDADES DE INFORMACIÓN:** Identificar las necesidades priorizarlas y dar la respuesta.

**01GIS07 - V1 MANUAL DE SEGURIDAD INFORMATICA:** Establecer los lineamientos de seguridad informática para minimizar las posibles pérdidas o fuga de información del HUS

**01GIS01-V4 PLAN DE CONTINGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN:** Establecer los mecanismos

